



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-013-2019

En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las **18:20** horas del día **06 de febrero de 2020**, se reunieron en las instalaciones del plantel Conalep Dr. Víctor Bravo Ahuja, ubicadas en Av. Principal s/n Predio Sumatra Col. Parque Industrial, San Juan bautista Tuxtepec, Oaxaca, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Jorge Tomas Romero Díaz en su carácter de Residente de Obra, por Conalep

C. Fernando Cruz Cruz.- en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Ingeniería e Infraestructura LICGAR, S.A. de C.V."

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-013-2019
Fecha de formalización:	19/noviembre/2019
Objeto del Contrato:	"HABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN EL PLANTEL TUXTEPEC".
Monto original del contrato:	\$947,176.42 (novecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 42/100 M. N.). (Incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	30 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(19/noviembre/2019)
Fecha de terminación según contrato:	(18/diciembre/2019)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 42, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudicó a la empresa **"Ingeniería e Infraestructura LICGAR, S.A. de C.V."** el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **DIA-013-2019**, formalizado el **19 de noviembre de 2019**, por un importe de **\$947,176.42** (novecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 42/100 M.N.) (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: **"HABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN EL PLANTEL TUXTEPEC"**.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. DIA-013-2019, el contratista exhibió la póliza de Fianza no. **2377969**, de fecha **19 de noviembre de 2019**, por la cantidad de \$81,653.14 (ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.) no incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora **"SOFIMEX"**, fianza que garantiza el **10%** del monto total contratado. El contratista exhibió endoso a la póliza de Fianza no. **2377969**, de fecha **28 de diciembre de 2019**, por la cantidad de \$99,430.33 (noventa y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 33/100 M.N.) no incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora **"SOFIMEX"**, fianza que garantiza el **10%** del monto total contratado más importe del convenio modificatorio CM-01-013-2019.

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato no. DIA-013-2019, ambas partes acordaron que para el inicio de los trabajos no se otorgara anticipo alguno.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de **30** días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día **19 de noviembre de 2019** y de conclusión el **18 de diciembre de 2019**.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de	\$206,215.40 (doscientos seis mil doscientos quince pesos 40/100 M. N.). (Incluye I.V.A.)
Monto modificado:	\$1'153,391.83 (un millón ciento cincuenta y tres mil trescientos noventa y un pesos 83/100 M. N.), (Incluye I.V.A.)
Porcentaje de modificación:	21.77 %
Monto real ejercido (1):	\$1'040,685.62 (un millón cuarenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 62/100 M. N.), (Incluye I.V.A.)
Monto pagado por ajuste de costos (2):	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
Monto total ejercido (1+2):	\$1'040,685.62 (un millón cuarenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 62/100 M. N.), (Incluye I.V.A.)
Fecha de inicio real:	(19/noviembre/2019)

2



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Ampliación o reducción de plazo: 0 días naturales.

Según convenio(s): CM-01-013-2019

Plazo de ejecución modificado: no aplica

Porcentaje de modificación: (0.00 %)

Fecha de terminación modificada: no aplica

Fecha de terminación real: 18/diciembre/2019

Plazo de ejecución real: 30 días naturales.

Por causas imputables al contratista, los trabajos No tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de 0 días naturales, por lo que el contratista No se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula decima novena del contrato, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1	13/12/2019	del	19/11/2019	al	29/11/2019	552,641.41	552,641.41
2	19/12/2019	del	01/12/2019	al	18/11/2019	481,651.91	1'034,293.32
TOTAL							1'034,293.32

Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo para el inicio de los trabajos

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Ingeniería e Infraestructura LICGAR, S.A. de C.V. determinaron que existen:

3



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
3 (Tres)		del	01/12/2019	al	18/12/2019	\$6,392.30	1'040,685.62
TOTAL							1'040,685.62

(Cantidad que incluye I.V.A.)

V.- Penas convencionales pactadas a que se hizo acreedor el contratista en función a los trabajos no ejecutados o bien por atraso en la entrega de la obra.

El contratista no se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales

VI.- Importe a favor del contratista (resumen)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$5,510.60	\$881.70	6,392.30
ANTICIPO NO AMORTIZADO	NO APLICA		NO APLICA
SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL PROGRAMA A EJERCER	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PENA CONVENCIONAL POR NO CONCLUIR LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RECARGOS DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	No aplica		
SUMA	\$5,510.60	\$881.70	\$6,392.30

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$6,392.30 (seis mil trescientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluye I.V.A.

Menos el importe correspondiente 0.5% de S.V.I.C.: \$27.55, resulta la cantidad de: \$6,364.74 (seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.) incluye I.V.A.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 05 de febrero de 2020, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física** de este contrato, la fianza No. **2407375** expedida por **"SOFIMEX"**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Ing. Arq. Fernando Cruz Cruz a nombre y representación de "Ingeniería e Infraestructura LIGAR, S.A. de C.V.": manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DIA-013-2019** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una nota:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista "Ingeniería e Infraestructura LIGAR, S.A. de C.V." manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

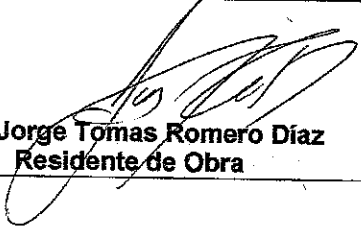
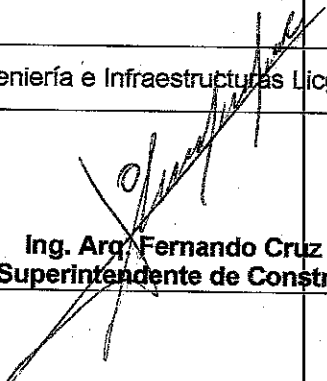
De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **19:00** horas del día **06 de febrero de 2020**, en la Cd. de, San Juan bautista Tuxtepec, Oaxaca, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por Ingeniería e Infraestructuras Licgar, S.A. de C.V.
 Arq. Jorge Tomas Romero Díaz Residente de Obra	 Ing. Arq. Fernando Cruz Cruz Superintendente de Construcción